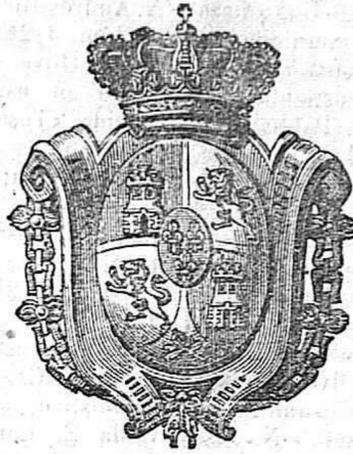


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4654

CIRCULAR

Habiendo sido halladas por el vecino de Santa Perpetua, Isidro Cendra Atmetllé, tres cabezas de ganado, se pone en conocimiento de la persona á quien pertenezcan las mismas con el objeto de que se presente en la Alcaldía de dicho pueblo á fin de recogerlas.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Tarragona 14 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4655

INSTITUTO GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Provincia de Tarragona

ANUNCIO

Habiéndose impreso por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico el Nomenclator de esta provincia, correspondiente al 1.º de Enero de 1888, y deseando facilitar su adquisición á las personas que por cualquier concepto les conviniere, ha dispuesto dicha Dirección general que se expendan al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar, en la Oficina de Trabajos Estadísticos, Lauria, 3 y 5, de diez á doce de la mañana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se anuncia al público para su conocimiento.

Tarragona 10 de Diciembre de 1894.
—El Jefe de los trabajos, Miguel Cuesta.

Núm. 4656

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Día 30 de Noviembre de 1894

Año económico de 1894 á 95

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
1 Rentas.....	531'08	"	"	531'08
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandadas.....	"	"	"	"
4 Repartimiento.....	627.848'00	22.417'86	"	605.430'14
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	4.083'33	270'37	"	3.812'96
7 Ingresos extraordinarios..	2.600'00	"	"	2.600'00
8 Arbitrios especiales.....	92.266'68	294'79	"	91.971'89
9 Empréstitos.....	"	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"	"
11 Resultas de ejercicios cerrados.....	30.147'04	42.338'10	12.191'06	"
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	213.391'26	213.391'26	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
14 Reintegros.....	"	"	"	"
15 Varias.....	"	"	"	"
	757.476'13	278.712'38	225.482'32	704.346'07
PAGOS				
1 Administración provincial..	74.382'00	"	"	74.382'00
2 Servicios generales.....	120.009'77	2.361'05	"	117.648'72
3 Obras obligatorias.....	159.151'53	"	"	159.151'53
4 Cargas.....	4.624'99	333'32	"	4.291'67
5 Instrucción pública.....	79.504'39	"	"	79.504'39
6 Beneficencia.....	202.649'83	10.031'10	"	192.618'73
7 Corrección pública.....	33.965'08	3.165'72	"	30.799'36
8 Imprevistos.....	6.000'00	350'00	"	5.650'00
9 Nuevos Establecimientos..	"	"	"	"
10 Carreteras.....	"	"	"	"
11 Obras diversas.....	30.000'00	"	"	30.000'00
12 Otros gastos.....	47.188'54	"	"	47.188'54
13 Resultas.....	"	"	"	"
14 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	187.533'76	"	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
16 Devoluciones.....	"	"	"	"
17 Varias.....	"	"	"	"
	757.476'13	203.774'95	"	741.234'94
Existencia en Caja.....	"	74.937'43	"	"
	"	278.712'38	"	"

Tarragona 30 de Noviembre de 1894.—El Contador de fondos provinciales interino, Eduardo Güerri.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Querol.

Núm. 4657

Edicto de primera subasta de fincas

Conclusión. (1)

Don Buenaventura Vallespinosa Sista-re, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 977.—Débitos 6'17 ptas.—Juan Feliu Fort.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas Bertrán», de cabida un jornal estadístico, plantada de olivos, avellanos y viña; linda E. herederos del Doctor Manuel Pascual, S. Pedro Roig, O. Pablo Roig y N. Francisco Pujals; valorada en 600 ptas.

Núm. 985.—Débitos 5'17 ptas.—José Ferré Cavallé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de Nuestra Señora», de cabida 85 céntimos de jornal estadísticos; linda E. Andrés Ricart, S. camino de las Devesas, O. viuda Juan Magriñá y N. riera, plantada de avellanos; valorada en 500 ptas.

Núm. 995.—Débitos 9'45 ptas.—Luis Fonoll Pujadas.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida un jornal 30 céntimos estadísticos; linda al E. Miguel Segarra, S. Miguel Gasull, O. viuda Tomás Muixi y N. José Perrelló; valorada en 500 ptas.

Núm. 1.002.—Débitos 2'78 ptas.—Domingo Fonts Vidal.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Coma», de cabida un jornal 30 céntimos estadísticos, pastos; linda E. José Fort, S. partida «Chanaleu», O. Antonio Garriga y N. Andrés Garriga; valorada en 40 ptas.

Núm. 1.003.—Débitos 7'27 ptas.—Josefa Fort Anglés.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chamureras», de cabida 55 céntimos de jornal estadístico, plantada de viña y olivos, que en su totalidad linda E. partida dels «Comuns», S. Isidro Roig, O. y N. con el camino de Reus; valorada en 360 ptas.

Véase el Boletín de ayer.

Núm. 1.004.—Débitos 2'78 ptas.—Herederos de José Anguera Fort.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», pastos, de cabida un jornal estadístico; linda N. partida de la «Coma», S. Hipólito García, E. Miguel Galau y O. Miguel Fort; valorada en 40 ptas.

Núm. 1007.—Débitos 23'37 ptas.—Juan Fort Cavallé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida 70 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña; linda al E. José Fort, S. término de Almofter, O. Gabriel Llombar y N. José Perchó; valorada en 340 ptas.

Núm. 1.009.—Débitos 8'71 ptas.—Vicente Fort Cavallé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Comas», de cabida 90 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña y olivos; linda E. Juan Gassull, S. viuda Buenaventura Sugrañes, O. partida «Chamureras» y N. José Llevat Vives; valorada en 440 ptas.

Núm. 1.016.—Débitos 5'55 ptas.—Juan Fort Gelonch.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Bové», de cabida 65 céntimos de jornal estadísticos, plantada de olivos y viña; linda E. José Pamies, S. José Llevat, O. José Martínez y N. viuda de José Fortuny; valorada en 500 ptas.

Núm. 1.033.—Débitos 3'54 ptas.—José Fortuny Solé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida 80 céntimos de jornal estadístico, plantada de viña y pastos; lindante E. José Grau, S. Miguel Fort, O. viuda José Fortuny y N. partida de la «Coma»; valorada en 100 ptas.

Núm. 1.034.—Débitos 3'54 ptas.—Viuda José Fortuny Solé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida 80 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña y pastos; linda E. José Fortuny, S. Miguel Fort, O. Ramón Aymami y N. partida de la «Coma»; valorada en 100 ptas.

Núm. 1.069.—Débitos 25'92 ptas.—Josefa Genius Cardona.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Coma», de cabida dos jornales estadísticos, plantada de viña y avellanos; linda E. José Rovira, S. Juan Gassull, O. José Feliu y N. Rafael Masdeu; valorada en 1.000 ptas.

Núm. 1.072.—Débitos 4'05 ptas.—José Girona Duch.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «San Pere», de cabida 80 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos y pastos; linda E. José Milá, S. Pedro Juan Sereñana, O. Rosa Nogués y N. camino de Terrena; valorada en 140 ptas.

Núm. 1.073.—Débitos 5'41 ptas.—Mariano Girona Soronellas.—Una pieza de tierra en este término y partida «Devesa», de cabida un jornal 40 céntimos, plantada de viña y pastos; lindante E. Silvestre Romeu, S. Antonio Font Siré, O. José Fontanals y Norte con el mismo Fontanals; valorada en 180 ptas.

Núm. 1.077.—Débitos 4'85 ptas.—Viuda Antonio Gomis.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Torrent den Bové», de cabida 60 céntimos de jornal estadístico, plantada de avellanos y viña; linda al E. José Ramón de Cassol, O. Hipólito Hortet y N. Juan Roig; valorada en 200 ptas.

Núm. 1.078.—Débitos 22'37 ptas.—Herederos de José Gomis.—Una casa en el ámbito de esta villa y calle del Forn del Vall, señalada de número 36, sin que en la certificación de fincas librada por esta Alcaldía cons-

ten sus linderos; valorada en 1.450 ptas.

Núm. 1.089.—Débitos 3'54 ptas.—Pedro Guasch Domenech.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Terrena», de cabida 70 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña y pastos; linda E. Pablo Ollé, S. Gabriel Tarrech, O. Mariano Girona y N. Ramón Tarrech; valorada en 80 ptas.

Núm. 1.091.—Débitos 4 ptas.—Antonio Guasch Giralt.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de la Rasa», de cabida 20 céntimos de jornal estadístico, plantada de avellanos y olivos; lindante E. viuda José Bové, S. camino de la Bassa, O. Juan Baiget y N. José Vallverdú; valorada en 140 ptas.

Núm. 1.108.—Débitos 7'06 ptas.—Jaime Jardí Saró.—Dos terceras partes de una pieza de tierra en este término municipal y partida «Devesa», de cabida 80 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos; linda E. viuda José Barberá, S. Francisco Garriga, O. Andrés Domingo y N. José Girona, correspondiéndole por las dos terceras partes; valorada en 340 ptas.

Núm. 1.111.—Débitos 3'54 ptas.—Herederos de Victoriano Juncosa.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Devesa», de cabida dos jornales estadísticos, plantada de pastos; linda E. Andrés Amat, S. Miguel de Porta y N. José Gavaldá; valorada en 60 ptas.

Núm. 1.114.—Débitos 48'88 ptas.—Juan Llaberia Besó.—Una casa en el ámbito de esta villa y calle Arrabal de San Pedro, señalada de núm. 70, sin que en la certificación expedida por esta Alcaldía consten sus linderos; valorada en 3.125.

Núm. 1.125.—Débitos 18'28.—José Llevat Fort.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida un jornal 15 céntimos estadísticos, plantada de algarrobos, avellanos y viña; linda E. Miguel Vilafranca, S. riera, O. José Aymami y N. Sebastián Homdedeu; valorada en 1.300 ptas.

Núm. 1.148.—Débitos 6'14 ptas.—Viuda Antonio Llor Miró.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Bañadós», de cabida 75 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos; linda E. Pablo Bové, S. Pablo Girona, O. Juan Anguera y O. Pedro Ripoll; valorada en 300 ptas.

Núm. 1.170.—Débitos 3'54 ptas.—Agustín Martorell Negal.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de la Serra», de cabida 10 céntimos de jornal estadísticos, viña; linda E. Andrés Picart, S. carretera de Reus, O. con la misma carretera de Reus y N. camino de Tarragona; valorada en 80 ptas.

Núm. 1.175.—Débitos 9'94 ptas.—Francisco Masdeu Rius.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Bañadós», de cabida 65 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos; linda E. Andrés Feliu, S. Pedro Fonts, O. José Ribas y N. riera; valorada en 520 ptas.

Núm. 1.185.—Débitos 4'85 ptas.—Rafael Mateu Poblet.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Devesa», de cabida un jornal 30 céntimos estadísticos, plantada de viña y pastos; linda E. Pedro Giralt, S. y O. Miguel de Porta y N. viuda Salvador Monserrat; valorada en 200 ptas.

Núm. 1.195.—Débitos 10'43 ptas.—Rafael Mogas Guinovart.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de Nuestra Señora», de cabida un jornal 50 céntimos esta-

dísticos, plantada de olivos y viña; linda E. José Murgadas, S. camino de Nuestra Señora, O. Pablo Ferraté y N. Andrés Ricart; valorada en 600 ptas.

Núm. 1.212.—Débitos 5'65 ptas.—María Olivé Anguera.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Tosal», de cabida un jornal 15 céntimos estadísticos, plantada de olivos y viña; linda E. Pedro Mestres, S. Francisco Fortuny, O. José Casellas y N. José Fort; valorada en 260 ptas.

Núm. 1.214.—Débitos 19 ptas.—José Ollé (a) Juanillo.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camps», de cabida un jornal estadístico, plantada de avellanos, y linda E. Lorenzo Valls, S. Bernardo Puñet, O. camino de las Aubagas y N. José Andrés Masdeu; valorada en 1.060 ptas.

Núm. 1.226.—Débitos 4'85 ptas.—Antonio Pamies Giralt.—Posee la quinta parte de una pieza de tierra en este término municipal y partida «Torrent den Bové», ó sea 33 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos y viña; linda en su totalidad E. José Roigé, S. camino den Grau, O. José Feliu y N. término de Albiol; corresponde por la citada quinta parte 200 ptas.

Núm. 1.227.—Débitos 15'18 ptas.—Viuda de Antonio Pamies Giralt.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Devesa», de cabida dos jornales 75 céntimos estadísticos, plantada de avellanos y viña; linda E. viuda Andrés Martí, S. Pablo Vallverdú, O. Salvador Monserrat y N. Andrés Pamies valorada en 560 ptas.

Núm. 1.230.—Débitos 21'97 ptas.—Mariano Pamies Portané.—Una casa en el ámbito de esta villa y calle de Clavagueras, señalada de núm. 9, sin que en la certificación de fincas expedida por esta Alcaldía consten sus linderos; valorada en 1.225 ptas.

Núm. 1.246.—Débitos 4'85 ptas.—Polonia Pintaluba.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Tosal», de cabida 50 céntimos de jornal estadístico, plantada de avellanos; linda E. Hipólito Figuerola, S. viuda Pablo Soronellas, O. Juan Masdeu y N. Juan Antonio Olivé; valorada en 200 ptas.

Núm. 1.258.—Débitos 5'04 ptas.—Sebastián Porta Fonts.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida un jornal 40 céntimos estadísticos, plantada de avellanos y viña; linda E. Andrés Fortuny, S. Miguel Estivill, O. Juan Olivé y N. Juan Domenech; valorada en 400 ptas.

Núm. 1.268.—Débitos 3'57 ptas.—Viuda Antonio Prats Masdeu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Coma», de cabida 30 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos y pastos; lindante E. y S. Isidro Ricart, O. Ramón Baiget y N. camino del Terroig; valorada en 100 ptas.

Núm. 1.274.—Débitos 22'33 ptas.—María Puig Ganchí.—Una casa en el ámbito de esta villa y calle Sensmundana, señalada de núm. 7; sin que en la certificación expedida por esta Alcaldía consten sus linderos; valorada en 1.425 ptas.

Núm. 1.288.—Débitos 18'56 ptas.—Juan Queralt Roig.—Una casa en el ámbito de esta villa y calle Castello, señalada de núm. 25, sin que en la certificación de fincas expedidas por esta Alcaldía consten sus linderos; valorada en 1.125 ptas.

Núm. 1.293.—Débitos 7'38 ptas.—Viuda de Pablo Rabassa.—Una pieza de tierra en este término municipal y

partida «San Pere», de cabida un jornal 80 céntimos estadísticos, plantada de avellanos, viña y pastos; linda E. Antonio Amat, S. tierras de la Ermita, O. Antonio Guasch y N. Salvador Navás; valorada en 340 ptas.

Núm. 1.302.—Débitos 3'82 ptas.—Antonio Robert.—Una casa en el ámbito de esta villa y calle del Pou, señalada de núm. 24, sin que en la certificación de fincas expedida por esta Alcaldía consten sus linderos; valorada en 200 ptas.

Núm. 1.303.—Débitos 28'65 ptas.—Andrés Robusté Masdeu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de Tarragona», de cabida dos jornales cinco céntimos estadísticos, plantada de avellanos, olivos, regadío y secano; linda E. Andrés Fortuny, S. Ignacio Carnicé, O. herederos de Carlos Bové y N. Félix Sanjoan; valorada en 2.380 ptas.

Núm. 1.310.—Débitos 7'95 ptas.—José Roig Munté.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Torrena», de cabida tres jornales 20 céntimos estadísticos, plantada de avellanos, viña y pastos; linda E. Juan Hortet, S. Antonio Feliu, O. Silvestre Romeu y N. Francisco Masdeu; valorada en 400 ptas.

Núm. 1.338.—Débitos 5'91 ptas.—José Segura Vidal.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Vilamunt», de cabida un jornal estadístico, plantada de viña; lindante E. Jaime Martí «Igualdad primera», O. Pablo Basedas y N. Pablo Ganchí; valorada en 240 ptas.

Núm. 1.344.—Débitos 18'45 ptas.—Pedro Simó Domenech.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Torrent den Bové», de cabida un jornal 50 céntimos estadísticos, plantada de avellanos; linda E. Bruno Olivé, S. Juan Sardá, O. Francisco Torrents y N. Pablo Milá; valorada en 1.000 ptas.

Núm. 1.346.—Débitos 15'96 ptas.—Pablo Simó Rabassa.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Torrent den Bové», de cabida 70 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña, algarrobos y avellanos; linda E. Antonio Masdeu, S. viuda José Simó, O. José Baiget Borrás y N. camino den Gran; valorada en 300 ptas.

Núm. 1.356.—Débitos 5'94 ptas.—Andrés Soronellas Guasch.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Comas», de cabida 90 céntimos de jornal estadísticos, plantada de olivos y viña; linda E. Pablo Soronellas, S. y N. (a) Vellacó ó José Llevat y O. Antonio Vaqué; valorada en 260 ptas.

Núm. 1.360.—Débitos 3'57 ptas.—Miguel Sugrañes Barberá.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Chanaleu», de cabida 21 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña; lindante E. Andrés Fortuny, S. José Porta, O. José Vallverdú y N. Miguel Fort; valorada en 60 ptas.

Núm. 1.363.—Débitos 2'03 ptas.—Pablo Sugrañes Giró.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Bové», plantada de viña; linda E. José Llevat, S. partida Comú, O. Nicolás Vallés y N. Ramón Aymami; valorada en 360 ptas.

Núm. 1.367.—Débitos 4'84 ptas.—Francisco Sugrañes Pons.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Pedrera», de cabida 35 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos y viña; linda E. Antonio Balsells, S. Ramón Ferré, O. Francisco Domingo y N. Antonio Llopis; valorada en 160 ptas.

Núm. 1.392.—Débitos 17'99 ptas.—Ramón Vaqué Nogués.—Una casa

en el ámbito de esta villa y calle del Pon de la Vila, de núm. 6, sin que consten sus linderos; valorada en 1.125 ptas.

Núm. 1.399.—Débitos 5'41 ptas.—Juan Vallvé Buixen.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Pedrera», de cabida 30 céntimos de jornal estadísticos, plantada de avellanos; linda E. viuda de Francisco Roig, S. Francisco Domingo, O. herederos del Doctor Manuel Pascual y N. Andrés Guasch; valorada en 240 ptas.

Núm. 1.415.—Débitos 4'99 ptas.—José Vidal Guinovart.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de la Huerta», de cabida 35 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña; linda E. Juan Ribas, S. viuda de Andrés Fortuny, O. Pablo Milá y N. Miguel Voltas; valorada en 260 ptas.

Núm. 1.417.—Débitos 4'85 ptas.—Juan Vidal Segura.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Torrent den Bové», de cabida 33 céntimos de jornal estadístico, que era de Andrés Ponciá (a) Nicolau, plantada de avellanos y viña, que en su totalidad linda E. José Roigé, S. camino den Gran, O. José Felu N. término de Albiol correspondiendo por la citada parte; valorada en 200 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 19 de Diciembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Selva 5 de Diciembre de 1894 - Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 4658

Edicto de primera subasta de fincas
Don Salvador Arbós Ciré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 6.—Débitos 15'62 ptas.—José Argilaga Vidiella.—Una pieza de tierra partida «Terres noves», de extensión 70 céntimos de jornal, no constan linderos; valorada en 168'75 ptas.

Núm. 70.—Débitos 46'77 ptas.—Francisco Bargalló Benet.—Una pieza de tierra partida «Vall de Ruchs», de un jornal 50 céntimos; linda E. Ramón Riba, S. Juan March, O. Pedro March y N. camino; valorada en 425 ptas.

Núm. 103.—Débitos 20'17 ptas.—Francisco Carreres March.—Una pieza de tierra partida «Terres noves», de dos jornales, plantada de olivos, almendros, viña y secano; linda E., S. y N. común y O. Francisco Masip; valorada en 581'25 ptas.

Núm. 128.—Débitos 27'63 ptas.—José Domenech Franquet.—Una pieza de tierra partida «Comellans de Carroll», de cabida dos jornales, plantada de viña, almendros, olivos, secano é yermo; linda E. Juan Batiste, S. José Prós, O. el cerro y N. Engracia Domenech, tiene un líquido de 15'75 ptas.; valorada en 393'75 ptas.

Núm. 115.—Débitos 7'36 ptas.—Julita Cervelló Ortal.—Una casa sita en esta población, calle Arrabal, no constan número, límites ni dimensiones y tiene de líquido 12 ptas.; valorada en 240 ptas.

Núm. 140.—Débitos 31'74 ptas.—Juan Escoda Domenech.—Una pieza de tierra llamada «Carreres», de cabida un jornal 75 céntimos, plantada de olivos, almendros y viña; linda E. barranco, S. Pedro Perelló, O. Jaime Ferré y N. Juan Cabré, tiene un líquido de 37'36 ptas.; valorada en 934 ptas.

Núm. 334.—Débitos 25'06 ptas.—José Pellisé Mani.—Una casa sita en esta villa, calle de la Torre, no constan número, límites ni dimensiones y tiene un líquido de 6 ptas; valorada en 120 ptas.

Núm. 176.—Débitos 17'65 ptas.—Francisco Ferré Crusat.—Un corral en esta villa, no consta número, límites ni dimensiones y tiene un líquido de 4'50 ptas, valorada en 90 ptas.

Núm. 182.—Débitos 33'41 ptas.—Pedro Font Gaiet.—Una casa sita en esta población calle de la Vall, no consta número, límites ni dimensiones y tiene un líquido de 12 ptas.; valorada en 240 ptas.

Núm. 330.—Débitos 19'10 ptas.—José Pino Madico.—Una pieza de tierra llamada «Planas», de 70 céntimos de jornal, regadío, secano y viña; linda E. Juan Abelló, S. riera, O. José Lluís y E. Juan Cabré, tiene un líquido de 27'32 ptas.; valorada en 683 ptas.

Núm. 448.—Débitos 9'44 ptas.—Miguel Vernet Tost.—Una pieza de tierra partida «Clots», de extensión 91 céntimos de jornal, plantada de

viña; linda E. y S. Antonio Olives, O. José Rovira y N. Miguel Vernet, tiene un líquido de 22 ptas.; valorada en 550 ptas.

Núm. 477.—Débitos 21'98 ptas.—Rosa Ardevol Pedret.—Figura en el apéndice al amillaramiento de 1882 á 83 por una finca partida «Royanos», de cinco jornales de cabida, no constan linderos y tiene un líquido de 40'25 ptas.; valorada en 1.006'25 ptas.

Núm. 572.—Débitos 21'63 ptas.—Viuda Ramón Cabré Pagés.—Una porción de tierra, figura en el apéndice de 1870 á 71, partida «Carreres», no consta cabida ni linderos y tiene un líquido de 16 ptas.; valorada en 400 ptas.

Núm. 608.—Débitos 14'09 ptas.—María Estivill Rabascall.—Una pieza de tierra llamada «Aixalelles», de 16 céntimos de jornal, plantada de almendros, sin que consten linderos, con un producto líquido de 1'20 ptas.; valorada en 30 ptas.

Núm. 636.—Débitos 14'76 ptas.—Juan González Vila.—Una pieza de tierra partida «Aixalelles», de extensión 15 céntimos de jornal, plantada de olivos, no constan linderos y tiene un líquido de 2'62 ptas.; valorada en 65'50 ptas.

Núm. 658.—Pedro Juanpere Sedó.—Una pieza de tierra partida «Monmayans», de cabida un jornal cinco céntimos, plantada de almendros, viña, secano y garriga, S. José Robira, O. José Abelló y N. barranco y líquido de 21'50 ptas.; valorada en 537'50 ptas.

Núm. 672.—Débitos 13'47 ptas.—Joaquín Lorán Brú.—Una pieza de tierra llamada «Argatans», de 95 céntimos, plantada de viña; linda S. camino, O. José Jardí y N. Felipe Borraché, tiene un líquido de 22'12 ptas.; valorada en 553 ptas.

Núm. 709.—Débitos 64'24 ptas.—Pedro Mateu Domenech.—Una pieza de tierra partida «Monmayans», de extensión ocho jornales diez céntimos, plantada de almendros, higueras, viña, secano y garriga; linda E. Francisco March, S. Antonio Olives, O. José Mañá y N. barranco, tiene un líquido de 200'20 ptas.; valorada en 5.005 ptas.

Núm. 766.—Débitos 17'70 ptas.—Francisco Pujol González.—Una pieza de tierra partida «Aixalelles», de dos jornales 70 céntimos, plantada de olivos, almendros y viña, no constan linderos y tiene un líquido de 25'50 ptas.; valorada en 637'50 ptas.

Núm. 772.—Débitos 44'96 ptas.—José Pí Rull.—Una pieza de tierra partida «Coma Llarga», de cabida 170 jornales, yermo, no constan linderos y tiene de líquido 42'12 ptas.; valorada en 1.053 ptas.

Núm. 801.—Débitos 14'66 ptas.—Herederos de José Rofes Pujol.—Una pieza de tierra partida «Raidés», de cabida 70 céntimos de jornal, plantada de olivos, almendros, viña y secano; linda E. José Batiste, S. Pedro Rofes, O. Roque Millán y N. José Folch, tiene de líquido 18'25 ptas.; valorada en 456'25 ptas.

Núm. 815.—Débitos 13'91 ptas.—Joaquín Solé Gurrera.—Una pieza de tierra partida «Perles», de cabida cuatro jornales diez céntimos, plantada de almendros, secano y garriga, no constan linderos y tiene de líquido 21 ptas.; valorada en 525 ptas.

Núm. 819.—Débitos 20'17 ptas.—José Solé (a) Bito.—Una pieza de tierra partida «Perles», de cabida cuatro jornales 10 céntimos, plantada de almendros, secano y olivos; linda E. Pedro Folch, S. Ramón Ardevol, O. y N. común, tiene de líquido 19'87 ptas.; valorada en 496'75 ptas.

Núm. 827.—Débitos 13'49 ptas.—Francisco Solé Solé.—Figura en el apéndice al amillaramiento por una finca «Argatans», no consta cabida ni linderos y tiene de líquido 32 ptas.; valorada en 800 ptas.

Núm. 549.—Débitos 24'70 ptas.—Viuda Juan Castellvi González.—Una pieza de tierra partida la «Fox», de cabida 10 jornales 80 céntimos, plantada de olivos, almendros y garriga; linda E. Juan Marqués, S. José Marqués, O. José Castellvi y N. José Ortal y tiene de líquido 23'31 ptas.; valorada en 582'75 ptas.

Núm. 509.—Débitos 11'76 ptas.—Viuda Antonio Alabart Guinart.—Una pieza de tierra partida «Terresnoves», dos jornales 80 céntimos, plantada de olivos, almendros viña y secano, no constan linderos y tiene de líquido 26'25 ptas.; valorada en 656'55 ptas.

Núm. 586.—Débitos 10'96 ptas.—Antonio Domenech Carim.—Una pieza de tierra llamada «Beantes», de 16 céntimos de jornal, no constan linderos y tiene de líquido 12 ptas.; valorada en 300 ptas.

Núm. 88.—Débitos 12'66 ptas.—Domingo Borrás Forcades.—Una casa en la calle del Arrabal, no consta número ni linderos y tiene de líquido 4'50 ptas.; valorada en 90 ptas.

Núm. 217.—Débitos 10'07 ptas.—Francisco Benet Lluís (a) Quico.—Una casa en la calle Mayor (hoy derribada), no constan número ni linderos y tiene de líquido 9 ptas.; valorada en 180 ptas.

Núm. 237.—Débitos 11'34 ptas.—Salvador Mateu Vidal.—Una pieza de tierra partida «Agorbians», de cabida un jornal 75 céntimos, olivos, almendros, secano y garriga; linda E. La Roca, S. José Masdeu, O. camino y N. José Marqués, tiene de líquido 7 ptas.; valorada en 175 ptas.

Núm. 808.—Débitos 11'62 ptas.—Mariano Roca Segarra.—Figura en el apéndice al amillaramiento de 1889 á 90, por una finca llamada «Perles», de cabida un jornal 20 céntimos; linda E. y N. Miguel Solé, S. La Roca y O. Pedro Pujol, tiene de líquido 25'50 ptas; valorada en 637'50 ptas.

Núm. 567.—Débitos 11'39 ptas.—Miguel Carin Bieto.—Figura en el apéndice al amillaramiento por una finca «Aixalelles», no consta su cabida ni linderos y tiene de líquido 24'84 ptas.; valorada 624 ptas.

Núm. 822.—Débitos 10'26 ptas.—José Solé Ló.—Una finca partida «Vall de Ruchs», de cuatro jornales, olivos, almendros, secano, garriga é yermo; linda E. José Aragonés, S. y O. término de Mora de Ebro y N. Tomás Boronat, tiene de líquido 20 ptas.; valorada en 500 ptas.

Núm. 824.—Débitos 11'78 ptas.—Francisco Solé Baiges.—Figura en el apéndice al amillaramiento de 1886 á 87, por una finca llamada «Perles», de cabida un jornal ochenta y cinco céntimos, almendros é higueras, no constan linderos y tiene de líquido 26'25 ptas.; valorada en 656'25 ptas.

Núm. 171.—José Freixes Pujol.—Una pieza de tierra partida «Clots», de cabida 65 céntimos de jornal, plantada de viña; linda E. y S. Juan Fernández, O. y N. barranco, tiene de líquido 21'12 ptas.; valorada en 528 ptas.

Núm. 75.—Débitos 7'14 ptas.—Herederos de José Batiste Marqués.—Una casa en la calle de la Iglesia, no consta número, límites ni dimensiones, tiene de líquido 6 ptas.; valorada en 120 ptas.

Núm. 102.—Débitos 8'66 ptas.—Viuda José Carreres Pujol.—Una pieza de tierra partida «Comellans», plantada de viña y garriga, de cabida 35

céntimos de jornal, no constan linderos y tiene de líquido 2'25 ptas.; valorada en 56'25 ptas.

Núm. 117.—Viuda Grabiell Domech.—Una pieza de tierra partida «Aixalelles», de cabida 45 céntimos de jornal, plantada de almendros y secano, no constan linderos y tiene de líquido imponible 4'75 ptas.; valorada en 118'75 ptas.

Núm. 123.—Débitos 5'78 ptas.—José Domenech Alabart.—Una casa, calle de la Vall, no consta número ni linderos y tiene de líquido 6 ptas.; valorada en 120 ptas.

Núm. 127.—Débitos 5'78 ptas.—José Domenech Alabart (Grabiell).—Una casa, calle de la Gatsa, no consta número ni linderos, límites y tiene de líquido 6 ptas.; valorada en 120 ptas.

Núm. 218.—Débitos 5'47 ptas.—Francisco Lluís Beult.—Una pieza de tierra partida «Argila», de cabida 70 céntimos de jornal, plantada de viña y garriga, no constan linderos y tiene de líquido 9'75 ptas.; valorada en 243'75 ptas.

Núm. 228.—Débitos 8'85 ptas.—José Montamat Marqués.—Una pieza de tierra partida «Comellá», de cabida dos jornales 10 céntimos; linda N. Ramón Montamat, S. Miguel Voltes, O. Juan Mañá y E. Joaquín Roig, líquido 14'37 ptas.; valorada en 359'25 ptas.

Núm. 274.—Juan Maimó Voltes.—Una pieza de tierra partida «Carres», de un jornal 31 céntimos, no constan linderos y tiene un producto líquido de 5'16 ptas.; valorada en 129 ptas.

Núm. 305.—Débitos 5'34 ptas.—Valentín Mateu Vidal.—Una pieza de tierra partida «Aixalella», de cabida 33 céntimos de jornal, secano, no constan linderos y tiene un líquido de 2'25 ptas.

Núm. 329.—Débitos 8'67 ptas.—José Pino Mani.—Una casa en esta población, calle de la Iglesia, no constan número ni linderos y tiene de líquido imponible 12 ptas.; valorada en 240 ptas.

Núm. 364.—Débitos 5'91 ptas.—José Pedrol Rué.—Una casa en la calle de la Gatsa de esta villa, no consta número ni linderos y tiene de líquido 6 ptas.; valorada en 120 ptas.

Núm. 373.—Débitos 2'96 ptas.—José Perelló Castellví.—Una pieza de tierra en la partida «Terranova», de 35 céntimos de jornal de cabida, no constan linderos y tiene de líquido 2 ptas.; valorada en 50 ptas.

Núm. 394.—Débitos 5'76 ptas.—Francisco Robira Domenech.—Una casa, calle del Arrabal, no consta número ni linderos y tiene de líquido 6 ptas.; valorada en 120 ptas.

Núm. 396.—Débitos 13'26 ptas.—Francisco Vila Serra.—Una casa sita esta población y calle del Arrabal, no consta número ni linderos, tiene un líquido de 3'75 ptas.; valorada en 75 ptas.

Núm. 508.—Débitos 5'24 ptas.—Jacinto Alabart Artal.—Una pieza de tierra partida «Aixalella», de cabida 35 céntimos de jornal, almendros é higueras, no constan linderos y tiene de líquido 4'75 ptas.

Núm. 512.—Débitos 4'78 ptas.—Viuda de José Abelló Perelló.—Una pieza de tierra partida «Terranova», de cabida 40 céntimos de jornal, no constan linderos y tiene de líquido 3 ptas.; valorada en 75 ptas.

Núm. 543.—Débitos 7'81 ptas.—Viuda de Miguel Casanova Pujol.—Una pieza de tierra partida «Planes», de cabida dos jornales 50 céntimos, regadío é yermo; linda E. José Freixes, S. riera, O. Joaquín Escoda y N.

Coll de las Devesas, tiene de líquido 9'25 ptas.; valorada en 231'25 ptas.

Núm. 561.—Pablo Campos Nogués.—Una pieza de tierra llamada «Vall de Ruchs», figura en el apéndice al amillaramiento de 1882-83, no constan cabida ni linderos y tiene de líquido 34 ptas.; valorada en 850 ptas.

Núm. 574.—Débitos 5'65 ptas.—Herederos de José Cabré.—Una pieza de tierra partida «Comellans», de cabida 75 céntimos de jornal, plantada de viña y garriga; linda E. y S. Domingo Cabré, O. Jaime Tafall y N. José Marqués, tiene de líquido 5'05 ptas.; valorada en 126'25 ptas.

Núm. 610.—Débitos 6'62 ptas.—Rosa Estivill Rabascall.—Una pieza de tierra llamada «Aixalella», de 16 céntimos de jornal, no constan linderos y tiene de líquido 10'25 ptas.; valorada en 256'25 ptas.

Núm. 611.—Débitos 5'87 ptas.—Salvador Estivill Rabascall.—Una pieza de tierra llamada «Aixalella», de cabida 50 céntimos de jornal, no constan linderos y tiene de líquido 5'50 ptas.; valorada en 137'50 ptas.

Núm. 612.—Perico Estivill Miró.—Una pieza de tierra partida «Terranova», de cabida 65 céntimos de jornal, no constan linderos y tiene de líquido 12'37 ptas.; valorada en 309'25 ptas.

Núm. 617.—Débitos 5'53 ptas.—María Ferrús Vila.—Una pieza de tierra partida «Perles», de cabida 95 céntimos de jornal, plantada de viña, olivos, almendros y garriga, no constan linderos y tiene de líquido 6 ptas.; valorada en 150 ptas.

Núm. 628.—Débitos 5'25 ptas.—Francisco Forcades Ferré.—Una pieza de tierra partida «Agorbias», de cabida un jornal 10 céntimos, olivos y garriga, no constan linderos y tiene de líquido 4'75 ptas.; valorada en 118'75 ptas.

Núm. 638.—Débitos 5'68 ptas.—Juan González Ferré.—Una pieza de tierra partida «Beanta», de cabida 18 céntimos de jornal, olivos y viña, no constan linderos y tiene de líquido 6'75 ptas.; valorada en 168'75 ptas.

Núm. 640.—Débitos 4'42 ptas.—María Guinart Rocamora.—Una pieza de tierra partida «Aixalella», de 35 céntimos de jornal de cabida, plantada de almendros y viña, no constan linderos y tiene de líquido 4'75 ptas.; valorada en 118'75 ptas.

Núm. 644.—Débitos 7'61 ptas.—Viuda Teresa Gurrera.—Una pieza de tierra partida «Perles», de cabida 65 céntimos de jornal, secano, no constan linderos y tiene de líquido imponible 4 ptas.; valorada en 100 ptas.

Núm. 662.—Débitos 6'97 ptas.—Roque Jornet Estivill.—Una pieza de tierra partida «Terranova», de cabida un jornal cinco céntimos, plantada de almendros y viña, no constan linderos y tiene de líquido 12 ptas.; valorada en 300 ptas.

Núm. 770.—Débitos 4'94 ptas.—Jaime Pros Ferré.—Una pieza de tierra partida «Terranova», de cabida 35 céntimos de jornal, plantada de viña, no constan linderos y tiene de líquido 3'50 ptas.; valorada en 87'50 ptas.

Núm. 798.—Débitos 5'58 ptas.—Salvador Robira Vernet.—Una casa, calle Gatsa, no consta número ni linderos y tiene de líquido 6'25 ptas.; valorada en 125 ptas.

Núm. 800.—Débitos 6'39 ptas.—José Rué Marchimaxí.—Una casa situada en esta villa, calle Mayor, no consta número ni linderos y tiene de líquido 9 ptas.; valorada en 180 ptas.

Núm. 846.—Débitos 4'94 ptas.—Miguel Sabaté Sentis.—Una pieza de tierra llamada «Terranova», de cabida 40 céntimos de jornal, plantada de viña y secano, no constan linderos y

tiene de líquido 3'50 ptas.; valorada en 87'50 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 20 de Diciembre de 1894, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º, y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

García 4 de Diciembre de 1894.—Salvador Arbós.

Núm 4659

Don Buenaventura Vallespinosa Cistarré, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1893-94, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueses por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, la providencia acordando la 1.ª subasta de bienes inmuebles, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceses para que en el término de tres días

se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les viniere, en la inteligencia que de no esta localidad quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Núm. del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargos por los ejecutados	Ptas. Cs.
825	José Aymamí Fort.		4'73
830	Antonio Badía Amat.		9'92
835	José Baiget Pons.		8'74
850	Raimunda Barará Genius.		20'66
856	Herederos de Juan Barará Punsoda.		6'25
863	Narciso Basseda Barruel.		6'25
883	Miguel Aymamí Estivill.		36'91
892	Viuda Franc.º Bové Cortes.		7'34
905	Juan Calero Baseda.		7'09
912	Carlos Capdevila Biscarrues		5'87
919	Gregorio Casellas Fortuny.		6'45
914	María Carnicé Batet.		8'86
927	Antonio Cavallé Piqué.		3'79
950	Dolores Damunt Mallafré.		6'36
951	Antonio Danús Farré.		9'59
955	Antonio Domingo.		10'34
958	Andrea Domingo Jordá.		6'19
985	José Ferré Cavallé.		5'17
995	Luis Fonoll Pujadas.		9'45
1002	Domingo Fauts Vidal.		2'78
1072	José Girona Duch.		4'05
1073	Mariano Girona Soronellas.		5'41
1077	Viuda de Antonio Gomis.		4'85
1078	Herederos de José Gomis.		22'37
1089	Pedro Guasch Domenech.		3'54
1091	Antonio Guasch Giral.		4'00
1108	Jaime Jardí Soro.		7'06
1111	Herederos de Victoriano Juncosa.		3'54
1114	Juan Llaberia Besó.		48'88
1148	Viuda Antonio Llort Miró.		6'14
1170	Agustín Martorell Negal.		3'54
1175	Francisco Masden Rius.		9'94
1185	Rafael Mateo Poblet.		4'85
1195	Rafael Mogs Ginovart.		10'43
1214	José Ollé Juanillo.		19'00
1226	Antonio Pamies Giral.		4'85
1227	Viuda Antonio Pamies Giral.		15'18
1230	Mariano Pamies Portané.		21'97
1246	Polonia Pintaluba.		4'85
1268	Viuda Ant.º Prats Masden.		3'57
1274	María Puig Gauchí.		22'33
1293	Viuda Pablo Rabasa.		7'38
1302	Antonio Robert.		3'82
1303	Andrés Robusté Masden.		28'65
1310	José Roig Munté.		7'95
1344	Pedro Simó Domenech.		18'45
1346	Pablo Simó Rabassa.		15'96
1356	Andrés Soronellas Guasch.		5'94
1360	Miguel Sugrañes Barberá.		3'57
1392	Ramón Vagué Nogués.		17'99
1399	Juan Vallvé Buixeu.		5'41
1415	José Vidal Guinovart.		4'99
1417	Juan Vidal Segura.		4'85

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados, en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

La Selva 5 de Diciembre de 1894.—Buenaventura Vallespinosa.